

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE – PROCEDIMIENTO ABIERTO

RESOLUCIÓN DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE NECESARIOS PARA EL STAND INSTITUCIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA 62 EDICIÓN DE LA HANNOVER MESSE 2020 (Hannover del 20 a 24 de abril de 2020 (EXPTE: C/39/2019)

Con relación al expediente que se tramita para la contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para el stand institucional del Principado de Asturias en la 62 edición de la Hannover Mess 2020 (Hannover Del 20 a 24 de abril de 2020 (Expte.: C/39/2019), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 17 de diciembre de 2019, a instancia del órgano de contratación se dispone, por el titular responsable, del inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para el stand institucional del Principado de Asturias en la 62 edición de la Hannover Mess 2020 (Hannover Del 20 A 24 de Abril de 2020 (Expte.: C/39/2019).

SEGUNDO.- La necesidad que Asturex pretende satisfacer con la contratación de este servicio es facilitar a las empresas asturianas vinculadas a la Industria4.0 y el Hub de la Innovación su presencia en el mercado internacional a través de un stand institucional del Principado de Asturias en la 62ª edición de la Hannover Messe 2020.

TERCERO.- Para ello, Asturex considera necesario proceder a la contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para el stand institucional del Principado de Asturias en la 62 edición de la Hannover Mess 2020 (Hannover Del 20 a 24 de abril de 2020 (Expte.: C/39/2019), dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

CUARTO.- El objeto del contrato es la contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para la realización de un stand institucional del Principado de Asturias en la 62ª edición de la Hannover Messe 2020.

QUINTO.- Asturex decide que la contratación no es motivo de división en lotes, dado que el objeto del contrato constituye una unidad funcional y la división de su ejecución supondría una ruptura de la propia unidad del servicio a prestar, resultando la prestación inviable.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE – PROCEDIMIENTO ABIERTO

SEXTO.- Asturex utilizará para la contratación el procedimiento abierto en su tramitación ordinaria.

SÉPTIMO.- El valor estimado y presupuesto es el siguiente:

- Valor estimado: 45.000€
- Presupuesto base: 45.000€
- Importe de IVA: 9.450€
- Presupuesto total de licitación: 54.450€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y los estatutos de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), el órgano de contratación en los procedimientos de contratación será el consejo de administración de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex) o la persona que ostente facultades delegadas, en función de las normas internas del órgano de administración de Asturex.

SEGUNDO.- Artículo 28 LCSP dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

TERCERO.- De acuerdo con el art. 116 LCSP se realiza la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE – PROCEDIMIENTO ABIERTO

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- La presente resolución dispone la aprobación del expediente y apertura del procedimiento de contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para el stand institucional del Principado de Asturias en la 62 edición de la Hannover Mess 2020 (Hannover Del 20 A 24 de Abril de 2020 (Expte.: C/39/2019).

SEGUNDO.- Ello implica la aprobación del gasto y la confirmación disposición de crédito adecuado y suficiente para poder llevar a cabo el contrato que se pretende acometer.

TERCERO.- Se nombra como responsable del contrato a José Ramón Novoa Coomonte, asesor técnico de la sociedad.

CUARTO.- Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante de contratante del órgano de contratación y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través de interconexión automática.

Teresa Vigón Arvizu
Directora General